

## **NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL TALLER “RAMÓN MARCOS NORIEGA”**

---

Complementaria al Artículo 8, inciso D:

El grupo académico sesionará un mínimo de dos veces durante el ciclo escolar . . . . .

Estas sesiones en el Taller “Ramón Marcos Noriega” serán como mínimo una reunión al inicio y otra al final de cada ciclo escolar.

Complementaria al Artículo 14:

Para la elección del Coordinador General en el taller Ramón Marcos Noriega; se realizará mediante el voto del Grupo Académico que se organiza a través de un Consejo Interno.

Cada miembro del Consejo Interno del Taller tendrá derecho a un voto personal y secreto.

Los miembros del Consejo Interno en el Taller Ramón Marcos Noriega serán los siguientes:

Los Académicos que imparten cátedra en las asignaturas que conforman el Taller de Arquitectura.

Los Consejeros Técnicos del Taller, un Profesor y un Alumno.

Un Alumno representante por cada nivel que conforma el Taller de Arquitectura.

Un Administrativo del Taller (Secretaria).

Complementaria al Artículo 12:

f) Estar contratado en la Facultad por Nómina; no por pagos únicos o por honorarios.

Complementaria al Artículo 16, inciso r):

r) Será además responsabilidad del Coordinador General establecer contacto con Instituciones y Comunidades a nivel a Nivel Nacional e Internacional como una relación extramuros de la Facultad de Arquitectura.

Complementaria al Artículo 17:

Será atribución del Coordinador General designar a los Coordinadores por Nivel.

Complementaria al Artículo 21:

Los alumnos de cada nivel que conforma el Taller de Arquitectura, designarán un titular y un suplente cada año escolar.

ARQ. JORGE GALVAN BOCHELEN  
COORDINADOR DEL TALLER